



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 21 de junio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2013-01126-00
DEMANDANTES:	MARÍA MARGARITA MALDONADO CARDONA en representación de CAROLINA POSADA CARDONA SORELLY MARCELA MARTÍNEZ BERRIO en representación de CAMILA POSADA MARTÍNEZ
DEMANDADO:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
LLAMADO EN GARANTIA:	BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Por la Secretaría procédase a la liquidación de las costas del proceso teniendo en cuenta que la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Medellín y en su lugar CONFIRMA parcialmente la sentencia proferida el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, REVOCANDO el numeral CUARTO de la sentencia de primera instancia.

En segunda instancia no se fijaron costas.

En primera instancia se impuso condena en costas a cargo de la demandada, PORVENIR S.A. y a favor de las beneficiarias de la pensión de sobrevivientes, fijando las agencias en la suma de 4 SMLMV para el momento de la liquidación de las costas repartido en un importe del 50% sobre esa suma y a favor de cada una de ellas.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
JUEZ ENCARGADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 21 de junio de 2021

Liquidación de costas a cargo de PORVENIR S.A. y a favor de CAROLINA POSADA CARDONA representada por MARÍA MARGARITA MALDONADO CARDONA, curadora legal	
Gastos procesales	\$0,00
Costas y Agencias en derecho en primera instancia	\$1.817.052,00
Costas y Agencias en derecho en segunda instancia	\$0,00

Son en total UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052,00) a favor de CAROLINA POSADA CARDONA representada por MARÍA MARGARITA MALDONADO CARDONA, curadora legal.

Liquidación de costas a cargo de PORVENIR S.A. y a favor de CAMILA POSADA MARTÍNEZ representada por su madre SORELLY MARCELA MARTÍNEZ BERRIO, progenitora.	
Gastos procesales	\$0,00
Costas y Agencias en derecho en primera instancia	\$1.817.052,00
Costas y Agencias en derecho en segunda instancia	\$0,00

Son en total UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052,00) a favor de CAMILA POSADA MARTÍNEZ representada por su madre SORELLY MARCELA MARTÍNEZ BERRIO, progenitora.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 21 de junio de 2021

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.

Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que antecede. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 22 de junio de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por estado N° 090 y estados electrónicos N°. 090 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p>  <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario</p>
